



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040 - 2009-MPM

Moyobamba,

20 ENE 2009

VISTO:

La Hoja Informativa N° 016-2008-MPM/OCI, proveniente del Órgano de Control Institucional.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento de vista, el Órgano de Control Institucional, en el marco de sus funciones y atribuciones, informa sobre de la visita a la obra Ampliación del Sistema de Agua Potable de Marona, Provincia de Moyobamba.

Que, como resultado del proceso investigatorio, el Órgano de Control Institucional recomienda el deslinde de responsabilidad administrativa del Ing. Luis Alberto Aycachi Inga, ex Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

También recomienda el deslinde de responsabilidad del Ing. Claudio Iván López Gutiérrez, residente de la obra: "Ampliación del Sistema de Agua Potable de Marona, Provincia de Moyobamba"; sin embargo, del expediente a la vista se observa que mediante Carta N° 180-2008-MPM/GM la Gerencia Municipal deriva el expediente al Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para que proceda conforme a sus atribuciones y de acuerdo al artículo 166° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Por tanto, carece de objeto pronunciarse sobre el mencionado residente de obra.

Que, es obligación del órgano ejecutivo, implementar y ejecutar las recomendaciones de toda acción de control, tal como lo prescribe el numeral 22 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades. En este sentido, se hace necesario constituir una Comisión Especial de Proceso Administrativo Disciplinario para que conozca y califique las presuntas faltas disciplinarias cometidas en la institución municipal en relación a la actuación del Ing. Luis Alberto Aycachi Inga, ex Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Que, dicha comisión deberá constituirse conforme a lo prescrito por el segundo párrafo del artículo 165° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, concordante con el artículo 166° del mismo cuerpo normativo.

Que, con la atribución que confieren los artículos 20° numeral 6 y 43° de la Ley N° 27972; así como en virtud al inc. 6 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 092-MPM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR la Comisión Especial de Proceso Administrativo Disciplinario, para el estudio y calificación del expediente materia de la presente resolución, respecto al Ex Gerente de Desarrollo Urbano y Rural: Ing. Luis Alberto Aycachi Inga; comisión especial integrada por los siguientes funcionarios:

- | | | |
|--|---|------------|
| ➤ Ing. Carola A. Galarreta Aguilar,
Gerente de Servicios Municipales y Medio Ambiente | : | Presidente |
| ➤ Bach. Econ. James Castro Sánchez
Gerente de Administración y Finanzas | : | Miembro |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

➤ Ing. José A. Turkowsky Torres : Miembro
Gerente de Desarrollo Económico, Micro y Pequeña Empresa
y Participación Ciudadana.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR a la Comisión Especial, constituida por la presente resolución, el original del informe materia de la presente resolución, para su calificación de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia de la presente resolución al Órgano de Control Institucional.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Gerencia Municipal efectúe y ordene el cabal cumplimiento de las recomendaciones del Órgano de Control Interno, efectuadas en el presente informe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA
REGION SAN MARTÍN
ALCALDIA
Ing. TELESFORO RAMOS HUANCAS
ALCALDE